



Comodoro Rivadavia, 31 JUL. 2013

VISTO:

La Resolución CDFHC N° 046/2013 y;

CONSIDERANDO:

Que por la resolución del Visto se realiza el llamado a inscripción para la cobertura del cargo de docente adscripto en la cátedra Antropología y Etnografía General de las carreras de Historia, sede Trelew;

Que a fs 37 del expediente Cudap: EXP_FHCS-SJB: 173/2013 se confecciona el acta de cierre del llamado a inscripción para el mencionado cargo;

Que se registro la inscripción de dos (2) postulantes para la cátedra: Prof. Melisa Selva Andrade y el Prof. Leandro Palacios;

Que a fs 38 la comisión realiza el análisis de los proyectos aconseja la designación de la postulante Prof. Laura Melisa Selva Andrade;

Que no existe impedimento para hacer lugar al pedido de designación;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la III° sesión ordinaria del Cuerpo de los días 27 y 28 de junio ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar en los términos de la Resolución CDFHCS N° 382/2012 a la **Prof. Laura Melisa Selva Andrade, DNI 31.069.454**, en el cargo de Docente Adscrito en la cátedra **Antropología y Etnografía General** de las carreras de Historia, Sede Trelew, a partir del 28/06/2013 y hasta el 31/03/2014.-

Art.2º) Las designaciones objeto de la presente carecen de validez y en consecuencia no generan obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

Resolución CDFHCS N° 230/2013

tw

Mmg.

Mg. SILVIA BITTAR
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB

Lic. CLAUDIA COICAUD
Decana
FHCS
UNPSJB